



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 MAY 2017

RES. DECECO N° 355.17

Expte. Nro. 6102/17

VISTO: La nota presentada por la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, por medio de la cual solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Contabilidad Pública" de esta Facultad, a partir del día 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que según información brindada por la Dirección General de Personal, la docente posee una antigüedad de veintisiete (27) años y un (01) mes en esta Universidad.

Que de acuerdo a la antigüedad de la docente, la Cra. Segura se encuentra en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes solicitada, encuadrada en el Art. 49 Título II, Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que a fs. 04 se cuenta con el visto bueno del responsable de la Cátedra Cr. Sergio Gastón Moreno.

El informe de fs. 03 del Departamento de Personal de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017, a la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Contabilidad Pública" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 1° de la presente Resolución al Artículo 49 Título II Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Lllmos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa